

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 2 DE 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

CONSIDERANDO

Que el día 27 de Junio del 2.005 PATRICIA GARIZABAL DONADO, presentó escrito ante el Director General de la CRA., (folio 1 del expediente), que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico expidió el Auto Admisorio No 00437 donde se ordena la apertura del expediente el No 2026-137, cuya radicación es: 003132 del 27 de Junio del 2.005, siendo su objetivo la realización y el seguimiento del plan de gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la "Unidad Médica Medalla Milagrosa" ubicada en la carrera 16 No 63-03, Urbanización Villa Estadio del Municipio de Soledad - Atlántico, practicándose visita el día 10 de Agosto del 2.009, con el fin de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGI-RHS de la cual se origino el Concepto Técnico No 000628 de fecha 26 Agosto del 2.009, donde se constato el cierre de la misma.

Que teniendo en cuenta lo anterior y que la actividad se llevo a cabo de conformidad con las disposiciones de la C.R.A., que en la actualidad las instalaciones de la Unidad Medica Medalla Milagrosa ubicada en la Cra 16 No 63-03 Urbanización Villa Estadio del Municipio de Soledad Atlántico se encuentran cerrada y habida consideración de que se agoto el objeto de la actuación administrativa adelantada, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente N° 2026-137.

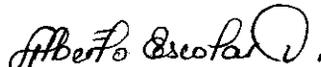
En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Archívese el expediente N° 2026-137, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

ARTICULO 2º: Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominada saneamiento.

CÚMPLASE.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL (E)

EXP N° 2026-137

Elaboró Virginia Isabel Suarez Blanco

Revisó: Juliette Sieman Chams, Coordinadora Grupo Servicios Ambientales
Ingeniera Peggy Alvarez Lascano, Gerente Gestión Ambiental.

AL

Eugenio
31/08/09

12

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.
CONCEPTO TÉCNICO G A**

Nº. 000628

26 AGO. 2009

- 1. **ASUNTO:** Control y Seguimiento para la gestión y manejo de los residuos de la Unidad Medica Medalla Milagrosa IPS
- 2. **RADICADO:** 003132 del 27 de Junio de 2005
- 3. **INTERESADO:** Patricia Garizabal Tel: 3755983 3753258 Nit: 802.011.011-9
- 4. **PROYECTO:** Unidad Medica Medalla Milagrosa
- 5. **MUNICIPIO:** Soledad Atlántico (Villa Estadio)
- 6. **COORDENADAS:** No se tomaron
- 7. **LOCALIZACION:** Cra 16 N° 63-03
- 8. **EXPEDIENTE:** 2026-137
- 9. **RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE:** No Aplica
- 10. **NOMBRE DE LA MICROCUENCA Y CODIGO:** Río Magdalena cod 2904-2
- 11. **FECHA DE LA VISITA:** 10 Agosto de 2009
- 12. **OBJETIVO:** Realizar el seguimiento del plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la Unidad Medica Medalla Milagrosa.

13 NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LA VISITA

La visita Técnica de Inspección fue realizada por el Técnico Operativo. Manuel Ayola Ortiz, como funcionario de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y atendida por el señor Cesar de la Rosa Gamarra (Celador), de la Unidad Medica Medalla Milagrosa de Soledad Atlántico Barrio Villa Estadio.

14. ANTECEDENTES

CERRADA.

15. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

CERRADO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

NO APLICA

17. OBSERVACIONES

Se practicó la visita a las instalaciones de la Unidad Medica Medalla Milagrosa del Municipio de Soledad Atlántico, con el fin de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGIRHS. Donde se observó.

Que la instalaciones de la Unidad Medica Medalla Milagrosa de Soledad, se encuentran cerrada desde hace más de seis (6) meses, según información suministrada por el señor Cesar de la Rosa Gamarra Celador, al momento de la visita en dichas instalaciones se pudo observar que la Casa no esta deshabitada en el interior estaba en buen estado el Consultorio de Consulta General buen estado, también el Área de Toma de Muestra, donde no se encontró ningún elemento fue en el Arrea de Odontología según información era prestado.

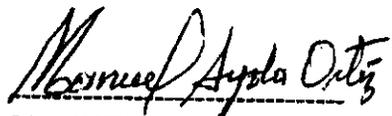
CONCLUSIONES

Una vez realizada la visita y la información al Expediente N° 2026-003, de la Unidad Medica Medalla Milagrosa del Municipio de Soledad, se puede concluir

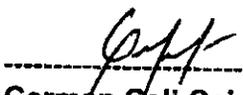
Res Aochino

13

Que las instalaciones de la Unidad Medica Medalla Milagrosa, ubicada en la Cra 16 N° 63-03, en el Municipio de Soledad Atlántico están cerrada desde hace más de seis meses, según información obtenido por el señor Cesar de la Rosa Gamarra Testigo, se recomienda a la Corporación Autónoma Regional de Atlántico C.R.A, cerrar Expediente N° 2026-137, ya que en las instalaciones donde se encontraba la Unidad Medica Medalla Milagrosa se encontraba Cerrada.



MANUEL AYOLA ORTIZ
Técnico Operativo



German Celi Caicedo
Vo Bo gerente gestión Ambiental

Anexo Registro Fotográfico (8 folios) y Acta de Visita